

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1462.

Artículo 1ro: Eximase de las Tasas Municipales, al Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de Colón, sito en calle 20 entre 49 y 50, por el año 1993.

Artículo 2do: Informese de la presente, al sindicato aludido en el artículo precedente.--

Artículo 3ro: De forma

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE JULIO DE 1993.

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE